CONSEJO DE ESTADO
SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
SECCIÓN QUINTA

Magistrado ponente: PEDRO PABLO VANEGAS GIL

Bogotá D.C., diecisiete (17) de junio de dos mil veinticinco (2025)

Referencia:	ACCIÓN DE TUTELA
Radicación:	11001-03-15-000-2025-01273-00
Demandante:	JOSÉ ORLANDO HENAO ECHEVERRY
Demandados:	CORTE SUPREMA DE JUSTICIA Y OTROS

Temas: Concede impugnación

AUTO

1. Mediante escrito remitido el 11 de junio de 2025[1], la parte actora impugnó la sentencia del 5 de junio de 2025.

2. La anterior decisión se notificó vía correo electrónico el 9 de junio de 2025[2], a las direcciones indicadas por los sujetos procesales e intervinientes en el proceso.

3. En consecuencia, de conformidad con el artículo 35 del Código General del Proceso, así como lo establecido en los artículos 31 del Decreto 2591 de 1991 y 8 de la Ley 2213 de 2022, se considera oportuna la impugnación referida. Por ende, se concede.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

PEDRO PABLO VANEGAS GIL
Magistrado

Este documento fue firmado electrónicamente. Usted puede consultar la providencia oficial con el número de radicación en
https://samai.consejodeestado.gov.co/Vistas/Casos/procesos.aspx

[1] Índice 50 de Samai.
[2] Índice 49 de Samai.